Informe de Evaluación de Ofertas Nº 38/15

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de Setiembre del año 2015, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 235/14 de fecha 25 de marzo de 2014, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/15 para el "SERVICIO GASTRONÓMICO Y GESTIÓN DE EVENTOS".***

1. Introducción:

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 293182 de la Institución.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 122/15 para el ejercicio fiscal 2.015, correspondiente para este ejercicio la suma de Gs. 250.000.000 y para el ejercicio fiscal 2.016 la suma de Gs. 200.000.000, supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho Ejercicio Fiscal.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: *"SAN MIGUEL, SENSICRED S.A., BAHIA S.A., CARTASSO CATERING S.R.L., WALTER ESPINOLA GODOY, BENITA YEGROS VALLEJOS, YOLANDA MANCHINI OLIVERA, ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. y LAS ROSAS S.A."*, según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por TOTAL.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres:

Conforme a los plazos establecidos, el día 31 de Agosto de 2015, fue realizada la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 38/15, presentándose los siguientes oferentes:

OFERENTES PARTICIPANTES:

NOMBRES DE LOS OFERENTES	MONTO GS.
NEGRA MANCHINI de Yolanda Manchini	**2.213.630 (*)**
SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL de Néstor González	**2.471.700**
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	**2.808.000**

(*) con corrección aritmética

Así mismo se observa que al momento del Acto de Apertura de Sobres no se han dejado observaciones.

Abg. Analía Rodríguez
Asesoría Jurídica - SENAVE

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales:

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de las ofertas presentadas, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del decreto 21.909/03, que las firmas ***NEGRA MANCHINI de Yolanda Manchini, SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL de Nestor***

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Lic. Bruno Benza
Jefe - Interino
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 38/15

González y ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03. Se adjunta el Cuadro Comparativo.-

Al respecto, cabe señalar que la firma ***SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL de Néstor González,*** ha presentado la Constancia SIPE Nº 1.364.767, Tipo de Documento – 087 – *CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL* – Estado – ACTIVO, el cual fue verificado en el SICP.

En tal sentido, se hace el primer análisis. La firma ***NEGRA MANCHINI de Yolanda Manchini,*** al momento del acto de apertura de sobres, se encuentra con la menor oferta, sin embargo como se menciona más arriba la firma ***SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL de Néstor González,*** presenta los Certificados de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

El PBC, dice: *"Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36). (c) Margen de Preferencia para productos nacionales. Conforme establece la Ley Nº 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, ATRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario Nº 9649/12. El margen de referencia a favor de Servicios de origen nacional, por las prestaciones efectivamente realizadas por empresas cuyo personal sea en más del setenta por ciento (70%) de nacionalidad paraguaya. Para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, el oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012. En tal sentido, en caso de ser favorecido por el Margen de Preferencia conforme dispone la Ley y su Reglamentación el oferente recibirá un Margen de Preferencia del 20% (veinte) porciento, a favor del producto y Servicio de Origen Nacional."*

La Dirección de Contrataciones, vía Nota DC Nº 408/15, de fecha 25/09/15, solicito a la firma ***NEGRA MANCHINI de Yolanda Manchini,*** la presentación del - *Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012.-*

Sin embargo la firma ***NEGRA MANCHINI de Yolanda Manchini,*** no ha presentado dicho documento y habiendo vencido el plazo para hacerlo corresponde continuar con la evaluación.

Por tal motivo se aplica el margen de preferencia a favor de la firma ***SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL de Néstor González,*** quien queda como la menor oferta.

4. Análisis formal de oferta:

El formulario de Oferta de la firma ***SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL de Néstor González,*** no presenta error aritmético en la suma.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se selecciona a la firma ***SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL de Néstor González,*** la

Dr. Oscar César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Lic. Arturo Benza
Jefe - Interino
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 38/15

cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, se pasa a evaluar los Criterios de Experiencia y Capacidad Técnica, como así también si sus precios son compatibles con el del mercado, de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan el servicio ofertado.

En ese sentido, se ha comprobado el cumplimiento de los criterios mencionados con las documentaciones presentadas por el oferente en cuestión, solicitadas en el PBC, así como los precios de referencia con que cuenta la Institución, llegando a la conclusión que la firma ***SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL de Néstor González***, cumple con las documentaciones formales solicitadas en el PBC.-

5. Evaluación de las Especificaciones Técnicas:

A tal efecto se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas de las ofertas correspondiente a la firma ***SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL de Néstor González,*** constatándose que cumple con las mismas.

6. Capacidad Financiera:

Cuadro de Indicadores – Promedio de los periodos 2012/13/14

INDICADORES	*SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL de Néstor González*					*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2012	**2013**	**2014**	**Total**	**Promedió**	
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	2,87	2,00	2,40	7,27	2,42	Mayor o igual que 1: en promedio de los 3 últimos años
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total	0,28	0,25	0,24	0,77	0,26	No debe ser mayor que 0,80 en promedio en los 3 últimos años
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	1,51	0,23	0,30	2,04	0,68	No deberá ser negativo, en promedio de los 3 últimos años

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros Balance General y Cuadro de Resultados de las Empresas participantes.

7. Resolución DNCP Nº 849/15:

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota Nº 389 de fecha 09/09/15, sobre el Propietario de la firma ***SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL de Néstor González***, a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Por Nota S/N, de fecha 10/09/15, el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, ha respondido y se ha constatado que el mismo no se enmarca en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

8. Recomendación:

Abog. César Moríngo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Lic. Analia Rodriguez
Asesoría Jurídica - SENAVE

Lic. Bruno Benza
Jefe - Interino
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 38/15

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Oferta LCO Nº 13/15 ***"SERVICIO GASTRONÓMICO Y GESTIÓN DE EVENTOS",*** se constata que la firma ***SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL de Néstor González,*** califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que la oferta presentada por la firma ***SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL de Néstor González,*** cumple con las condiciones legales y técnicas, poseen la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato; el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda.

1) **ADJUDICAR**, el llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 13/15 para el *"SERVICIO GASTRONÓMICO Y GESTIÓN DE EVENTOS"*, a la firma ***SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL de Néstor González***, por un monto mínimo de Gs. 225.000.000 (Guaraníes Doscientos Veinte y Cinco Millones) y un monto máximo de Gs. 450.000.000 (Guaranies Cuatrocientos Cincuenta Millones).

   Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 01/10/15, en el cual formaba parte del Comité el Lic. Marcelo Miranda, quien se encuentra en usufructo de sus vacaciones, motivo por el cual no suscribe el presente informe y lo reemplaza el Lic. Bruno Benza, Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa, designado por Resolución Nº 783/15 de fecha 29/09/15, por lo que no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Arq. Lilian Rolón Flecha
Jefa Secretaría de Gabinete

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones

Abog. Analia Rodríguez
Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Bruno Benza
Dirección Administrativa

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/15 para la "SERVICIO GASTRONÓMICO Y GESTIÓN DE EVENTOS "

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	NEGRA MANCHINI	SAN MIGUEL	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos legales para Oferentes individuales . Personas físicas			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	N/A
d) Documentos legales. Oferentes individuales personas jurídicas			
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	N/A	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	N/A	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	N/A	CUMPLE

Abg. Andrea Rodríguez
Asesoría Jurídica - SENAVE

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Lic. Bruno Benza
Jefe - Interino
SENAVE

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	N/A	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	N/A	CUMPLE
g) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.			
Asi mismo presentar una Declaración Jurada que indique: Que cuenta con la infraestructura y equipamientos necesarios para la ejecución del contrato. 2) Detalle de la organización interna, indicando personal de dirección personal técnico permanente y no permanente vincalado a la empresa y calificación del mismo.	No verif.	CUMPLE	No verif.
h) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18de las Instrucciones a los Oferentes.			
1. Balance General y Estado de Resultados, de los tres (3) últimos ejercicios (2012, 2013 y 2014), conforme a la Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. En caso de firmas unipersonales se deberá presentar fotocopias debidamente autenticadas del Balance de Apertura de la empresa y de la patente comercial	**No verif.**	CUMPLE	No verif.
2.Copias de contratos con sus Recepciones definitivas o Constancias de cumplimiento satisfactorio ejecutados de provisión de bienes similares a los ofertados, por montos iguales o superiores al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 (tres) últimos años **(2012 al 2014)**. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.	**No verif.**	CUMPLE	No verif.
3.Patente o inscripción en los registros de la Dirección General de registros Públicos u otro documento similar, a fin de demostrar una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia en el mercado.	**No verif.**	CUMPLE	No verif.
4. Planillas de Ratios de Liquidez	**No verif.**	CUMPLE	No verif.
5. Planilla de especificaciones técnicas deebidamente firmada y sellada	**No verif.**	CUMPLE	No verif.
I) Cualquier otro documento adicional requerido.			
1.Copia Simple de la Patente Municipal al día.	**No verif.**	CUMPLE	No verif.
2. Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación	No presenta	Presenta	No verif.

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas. La referencia - No verificada - refiere a la metodologia de evaluación mencionada en el Informe de Evaluación.

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS GABINETE DE PRESIDENCIA SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS Dirección de Contrataciones DC SENAVE

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS Dpto. de Adquisiciones y Suministros Dirección Administrativa SENAVE

Lic. Bruno Benza
Jefe - Interino
SENAVE

Abg. Analía Rodríguez
Asesora Jurídica - SENAVE

Comité de Evaluación de Ofertas

CUADRO ADJUDICATIVO

LCO Nº 13/15 "SERVICIO GASTRONOMICO Y GESTIÓN DE EVENTOS"

OFERENTES						SAN MIGUEL
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario(Iva incluido) Gs.
PROVISIÓN DE ALMUERZO Y/O CENA						
1	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre)	UNI	1	evento	70.000
2	90101603-027	Provisión de Carne Asada	UNI	1	evento	45.000
3	90101603-026	Provisión de Ensaladas	UNI	1	evento	15.000
4	90101603-005	Servicio de festival de pastas	UNI	5	evento	40.000
5	90101603-037	Provisión de chipa guazú o sopa	UNI	1	evento	30.000
6	90101603-017	Provisión de panificados	UNI	1	evento	3.000
7	90101603-011	Provisión de Postres Varios	UNI	1	evento	10.000
8	90101603-001	Provisión de Buffet comida caliente	UNI	1	evento	60.000
9	90101603-002	Provisión de Buffet comida fría	un	1	evento	60.000
10	90101603-001	Provisión de Buffet comida caliente	UNI	1	evento	60.000
11	90101603-002	Provisión de Buffet comida fría	UNI	1	evento	60.000
12	90101603-016	Provisión de hielo en cubo	kg	1	bls de 3 kg	7.000
13	90101603-016	Provisión de hielo en cubo	kg	1	bls de 20 kg	25.000
PROVISIÓN DE COFFEE BREAK (DESAYUNO, MEDIA MANANA Y MERIENDA)						
14-	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	UNI	1	paq. de 100 uni	150.000
15-	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces	UNI	1	paq. de 100 unidad	150.000
16-	90101603-028	Provision de chipa	UNI	1	paq. de ½ kg	15.000
17-	90101603-014	Provisión de Azúcar o edulcorantes	UNI	1	bls de 1 kg	10.000

Abog. César Mornigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Abog. [illegible]
Asesoría Jurídica - SENAVE

Lic. [illegible]
Jefe Interino
SENAVE

ciento cuarenta y cuatro (144)

18-	90101603-015	Provisión de Leche	UNI	1	Carton de 1 lts	6.000
19-	90101603-015	Provisión de Leche	UNI	1	Carton de 1 lts.	6.000
20-	90101603-018	Provisión de Cocido Negro	UNI	1	Termo	10.000
21	90101603-019	Provisión de cocido con leche	lt	1	Termo	15.000
22	90101603-020	Provisión de Te	uni	1	Caja	8.000
23	90101603-022	Provisión de Café negro	lt	1	Termo	10.000
24	90101603-023	Provisión de Café c/ leche	lt	1	Termo	15.000

PROVISIÓN DE BEBIDAS VARIAS)

25	90101603-024	Provisión de agua mineral c/ gas	UNI	1	Pack de 12 uni de 500cc	36.000
26	90101603-025	Provisión de agua mineral s/ gas	UNI	1	Pack de 12 uni de 500cc	36.000
27	90101603-025	Provisión de agua mineral s/ gas	UNI	1	Pack de 6 uni de 2 lts.	12.000
28	90101603-006	Provisión de bebidas varias	UNI	1	Botella de 250 cc	3.000
29	90101603-006	Provisión de bebidas varias	UNI	1	Botella de 500 cc	5.000
30	90101603-006	Provisión de bebidas varias	UNI	1	Botella de 2 lts.1/4	13.000

ALQUILERES VARIOS PARA EVENTOS

31	90151802-002	Provision de toldos	UNI	1	UNI	100.000
32	90151802-006	Provision de sillas o sillones	UNI	1	UNI	5.000
33	90151802-006	Provision de sillas o sillones	UNI	1	UNI	2.000
34	90151802-004	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	UNI	5	UNI	1.500
35	90151802-004	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	UNI	1	UNI	5.000
36	90151802-010	Provisión de Cubiertos	UNI	1	UNI	2.000
37	90151802-010	Provisión de Cubiertos	UNI	1	UNI	2.000
38	90151802-010	Provisión de Cubiertos	UNI	1	UNI	2.000
39	90151802-011	Provisión de Vasos	UNI	1	UNI	1.000
40	90151802-012	Provisión de copas	UNI	1	UNI	2.000

Abg. Analia Rodríguez
Asesoría Jurídica - SENAVE

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Lic. Bruno Benz
Jefe Interino
SENAVE

41	90151802-9993	Provisión de Vasos desechables	UNI	1	UNI	200
42	90151802-015	Provisión de Platos	UNI	1	UNI	1.000
43	90151802-015	Provisión de Platos	UN	1	UNI	1.000
44	90151802-015	Provisión de Platos	UNI	1	UNI	1.000
45	90151802-007	Provisión de Bandeja y Fuente.	UNI	1	UNI	5.000
46	90151802-053	Provision de calentador para pasta o bufetera	UNI	1	UNI	1.000
47	90151802-019	Servicios de mozo	UNI	5	UNI	150.000
48	90151802-009	Servicio de cocinero/a	UNI	1	UNI	50.000
49	90151802-020	Provisión de Tablón	UNI	1	UNI	15.000
50	90151802-021	Provision de Mesa	UNI	1	UNI	10.000
51	90151802-004	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	UNI	1	UNI	15.000
52	90151802-004	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	UNI	1	UNI	10.000
53	90151802-004	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	UNI	1	UNI	10.000
54	90151802-004	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	UNI	1	UNI	10.000
55	90151802-004	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	UNI	1	UNI	10.000
56	90151802-004	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	UN	1	UNI	10.000
57	90151802-023	Provision de tacho	UNI	1	UNI	10.000
58	80131502-002	Alquiler de salón	UNI	1	UNI	250.000
59	90151802-059	Servicio de Coordinador/a de Eventos	UNI	1	UNI	5.000

Abg. Ariadna Rodriguez
Asesoría Jurídica - SENAVE

Dirección de Contrataciones

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Lic. Bruno Benza
Jefe - Interino
SENAVE

60	90151802-001	Provision de Equipos de Audio y/o Video	UNI	1	UNI	500.000
61	90151802-052	Provisión de tarima	UNI	1	UNI	100.000
62	90151802-035	Servicio de decoración.	UNI	1	UNI	100.000
63	90151802-035	Servicio de decoración	UN	1	UNI	100.000
					TOTAL	2.471.700

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
CABINETE DE PRESIDENCIA
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
DC
SENAVE

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección Administrativa
Depto. de Adquisiciones y Suministros
SENAVE

Lic. Bruno Benza
Jefe - Interino
SENAVE

Abg. Amalia Rodriguez
Asesoría Jurídica - SENAVE